



El Decano de la
Facultad de Geología
de Oviedo

SALUDA

Al **D. Luis Manuel Rodríguez González**, y te remito Convenio firmado entre la Universidad de Oviedo y la ONG "Geólogos del Mundo".

Aprovecho la ocasión para reiterarte mi agradecimiento por la colaboración en la formación práctica de los estudiantes del Máster oficial "Recursos Geológicos y Geotecnia".



DANIEL ARIAS PRIETO

Se complace en expresarle el testimonio de su consideración
Oviedo, a 27 de Julio de 2009

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y LA ONG “GEÓLOGOS DEL MUNDO”.

De una parte, la Sra. D^a. María Paz Suárez Rendueles, Vicerrectora de Ordenación Académica y Nuevas Titulaciones, por Delegación del Sr. Rector Magfco, otorgada por Resolución de 18 de junio de 2008, en nombre y representación de la Universidad de Oviedo, con sede en la calle San Francisco, nº 1 (33003) de Oviedo, y CIF número Q-3318001-I

De otra, D. Luis Manuel Rodríguez González, Delegado en Asturias, con C.I.F. número G-82254285, por la ONG “GEÓLOGOS DEL MUNDO” con sede en Pérez de Ayala nº 3, 1º en Oviedo.

EXPONEN:

Que el presente Convenio tiene como objeto fomentar la formación práctica de alumnos universitarios matriculados en el Master oficial: “ Recursos Geológicos y Geotecnia” y se desarrolla de acuerdo con las siguientes:

CLAÚSULAS:

Primera.- La relación del alumno con la empresa no supondrá mas compromiso que el estipulado en el presente Convenio, ni del mismo se deriva obligación alguna propia de contrato laboral.

Segunda.- En el anexo I, adjunto a este Convenio, se indicarán los datos personales del alumno o alumnos afectados, las fechas de comienzo y finalización, el horario, el lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas.

Tercera.- Para el seguimiento de las prácticas, la Empresa designa tutor responsable a D. Luis Manuel Rodríguez González, y por parte de la Universidad a D. Daniel Arias Prieto.

Cuarta.- No podrá formalizarse contrato de trabajo entre la Empresa y el alumno mientras no se revoque expresamente o finalice este Convenio de Cooperación Educativa respecto del alumno afectado.

Quinta.- Antes del inicio de las prácticas la Universidad de Oviedo, suscribirá una póliza colectiva suplementaria de accidentes y responsabilidad civil, que incluya todos los alumnos que van a efectuarlas.

Sexta.- La Empresa, al término del presente Convenio deberá emitir certificado por el que se reconozca al alumno el tiempo de prácticas realizado.

Séptima.- El presente Convenio, estará vigente desde la fecha de su firma, hasta la finalización del Curso en virtud del cual se realizan las prácticas.

Y para que así conste, se firma el presente Convenio por triplicado⁽¹⁾ en Oviedo a 21 de Julio. de dos mil nueve

Por la Universidad de Oviedo
La Vicerrectora de Ordenación Académica
y Nuevas Titulaciones,



Fdo.: María Paz Suárez Rendueles



Por la ONG, Geólogos del Mundo



Fdo.: D. Luis Manuel Rodríguez Glez.
Delegado en Asturias

* Al inicio de las prácticas, Geólogos del Mundo, suscribirá una póliza imdividual de accidentes y responsabilidad civil, para cada alumno/a que vaya a efectuarlas. (Solamente para los que realicen el voluntariado fuera de España).

⁽¹⁾ El número de copias que el Coordinador del Master estime oportuno, teniendo en cuenta que la Universidad de Oviedo y la empresa se quedarán cada una con una copia.